

POLICIA NACIONAL DEL PERU

DIRANDRO-PNP

ACD

CONVOCATORIA PARA LA CONCESION EXTERNA DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL AREA DE CONTROL DE DROGAS EM. DIRANDRO PNP-LIMA

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA SELECCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN EXTERNA, A LA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA DE LA UNIDAD DE CRIMINALISTICA-DIRANDRO PNP. -----

REF. a. DIRECTIVA N° 001-2021-COMANGEN-PNP/SECEJE-DIRADM-PNP-SEC, 20MAR2021.
b. DIRECTIVA N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B.

Se invita a las personas naturales y jurídicas, a participar en él, proceso de concesión externa, para los Servicios de Alimentos de Consumo Humano, para el personal del Area de Control de Drogas EM.DIRANDRO PNP Ubicado en el Jr. Ramón Dagnino N° 242 Distrito de Jesús María-Lima (ref. esquina Av. Arenales con Jr. Ramón Dagnino).

El contrato de la concesión externa estará sujeto a normas establecidas en el Código Civil vigente; para efectos del presente contrato, las partes se someten al juzgado competente del lugar donde se ubica la cafetería y/o comedor.

ASPECTO A EVALUAR

La comisión especial efectuará la evaluación del expediente, sobre un máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos

- a. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores. Máximo 20 puntos (10 puntos por año de experiencia), la cual se demostrará con la copia de los contratos realizados en años anteriores.
- b. Calificación del personal (cocineros y mozos). Máximo de 20 puntos, la cual se demostrará con la copia del DNI y Carnet de Sanidad de ambos.
- c. Lista y costos del menú. Máximo de 30 puntos, el cual se demostrará mediante la relación del menú semanal y propuesta del postulante en base al monto del ROUD S/. 12.00, otorgándose:
 - 10 puntos: Por el valor de S/. 12.00 otorgará diariamente Almuerzo al personal de servicio y Cena al 50% de Personal de servicio.
 - 20 puntos: Por el valor de S/. 12.00 otorgará diariamente Desayuno y Almuerzo al personal de servicio.
 - 30 puntos: Por el Valor de S/. 12.00 otorgará diariamente Desayuno, Almuerzo y Cena al personal de servicio.
- d. Este compromiso estará vigente mientras el monto de ROUD sea de DOCE CON 00/100 SOLES (S/. 12.00), en caso el monto del ROUD se regule o se eleve, el concesionario estará en la obligación de servir Desayuno, Almuerzo y Cena.



- e. Calidad del menú. Máximo de 30 puntos; para asignar a este puntaje los postulantes deberán de cumplir con la prueba que establezca la Comisión Especial.
- f. Al personal policial discapacitado y/o viudas del personal PNP, fallecidos en cumplimiento del deber, se le asignara una bonificación adicional a 15% sobre el puntaje final obteniendo para la cual presentara las respectivas documentaciones.

DE LOS POSTORES

- a. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas jurídicas, personas naturales, discapacitado y/o viudas del personal policial que haya fallecido en el cumplimiento del deber, acreditados como tal, conforme disposiciones institucionales vigentes, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
- b. La concurrencia del Postor al Concurso implica el conocimiento de las bases y de las DIRECTIVA N° 001-2021COMGEN PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC, 20MAR2021 y Directiva N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B, sometiéndose a ellas en todas las partes.
- c. Los postores deberán de contar con un local propio, alquilado o cedido en uso (**concesionario externo**), ubicado no mayor a 500 metros de la sede de la Unidad de Criminalística o en la modalidad de Delivery, donde brinde los servicios de alimentación de consumo humano para el personal policial; toda vez que, el Area de ACD EM.DIRANDRO-PNP, no cuenta con local adecuado dentro de sus instalaciones, a continuación, se detalla la ubicación geográfica:

N°	SUBUNIDAD DIRANDRO PNP	DIRECCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	UNICRI	JR. RAMON DAGNINO N° 242	JESUS MARIA	LIMA	LIMA

- d. Los postores harán entrega de sus expedientes en el orden y con la documentación que se detalla a continuación:

REQUISITOS.

1. Solicitud dirigida a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión Externa para los servicios de Alimentación de Consumo Humano para el personal del Area de Control de Drogas EM. DIRANDRO-PNP; tratando de persona jurídica, debe acreditar con documento idóneo la representación legal (carta poder), la cual debe ser vigente.
2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HN-LNS-PNP (Lima).
3. Declaración Jurada Domiciliaria.
4. Carnet de Sanidad
5. Copia fotostática del DNI de la persona natural con negocio y/o del representante legal de la Persona Jurídica, Carne de Identidad Familiar.
6. Demostrar capacidad económica de S/10,000.00 nuevos soles en el caso de Personal PNP con discapacidad y/o viudas y de S/15,000.00 nuevos soles en el caso de postulante civil.
7. Certificado de antecedentes Policiales y Penales.



8. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria, contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalado en código tributario.
 9. Encontrarse como proveedor de servicio en el registro nacional de proveedores del organismo superior de las contrataciones del Estado (OSCE).
 10. Presentar lista de menús (mínimo tres semanas consecutivas).
 11. Copia de contratos firmados anteriormente que demuestran la experiencia en administración de cafeterías y/o comedores (para el otorgamiento del puntaje respectivo).
 12. Copia del DNI y Carnet de Sanidad de la cocinera y mozos, (para el otorgamiento del puntaje respectivo).
 13. Lista y Costos del menú (propuesta del postulante, cantidad de alimento diario que otorgar en base al monto de ROUD, siendo el costo de S/. 12.00).
 14. Los postulantes presentaran el expediente ordenado y en un sobre manila CERRADO.
- e. Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obrara en el archivo de la Oficina de Ración Orgánica Única Diaria del Area de ACD EM.DIRANDRO PNP, para posteriores inspecciones.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES.

Cualquier consulta y/o observaciones de los postores que hayan adquiridos las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión Externa del comedor del Area de Control de Drogas EM DIRANDRO PNP-LIMA, ubicado en la Jr. Ramón Dagnino N° 242 distrito de Jesús María-Lima

DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- a. La comisión formulará un cuadro comparativo conteniendo las mejores propuestas.
- b. Evaluados las características de las propuestas de cada postor, la comisión seleccionará las más convenientes, a equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
- c. Los acuerdos de la comisión se harán constar en ACTA.
- d. La Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la concesión externa para el Area de Control de Drogas EM.DIRANDRO PNP, una vez terminada el proceso, notificará al ganador de la buena pro, y dará cuenta mediante informe respectivo al señor SS PNP Jefe del Area de Control de Drogas EM.DIRANDRO PNP, quien procederá a la firma del contrato respectivo.
- e. El concesionario no podrá transferir parcial, ni totalmente a terceros, la prestación del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.
- f. Las características de su propuesta no pueden ser alteradas, ni sustituidas.

DE LAS OBLIGACIONES DELGANADOR DE LA CONCESION.

- a. El contrato de Concesión deberá suscribirse en el plazo de tres (03) días posteriores a la notificación de la Buena Pro.
- b. El concesionario queda obligado a proporcionar sus servicios al personal de lunes a domingo y feriados según el horario que se establezca de acuerdo a la propuesta presentada por el postor, en todo caso adecuándose a los horarios del Area de Control de Drogas EM.DIRANDRO PNP-LIMA.
- c. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requiera de sus trabajadores a fin



- garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
- d. La confección de ticket para el respectivo control de consumo de la Ración Orgánica Única Diaria, correrá por cuenta de la UE.029 UNIADM DIRANDRO PNP.
 - e. El concesionario colocará en un lugar visible de la Cafetería la lista de precios.
 - f. Queda terminantemente prohibido el expendio de bebidas alcohólicas en la cafetería.
 - g. Tener el número de empleados adecuados a la cantidad promedio diario de consumidores, de tal manera que se garantice una atención eficiente y oportuna.
 - h. Cumplir con las disposiciones de la DIRECTIVA N° 001-2021COMGEN PNP/SECEJE- DIRADM PNP-SEC 20MAR2021 y Directiva N° 20-12-2014- DIREAP-DIRBIE PNP/EM- B y las que se establezcan en el respectivo contrato de concesión en las dependencias policiales.

ASPECTO COMPLEMENTARIOS

- a. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la Comisión Especial.
- b. El contrato se pobra resolver por voluntad de las partes con una anticipación de treinta días, la misma que será notificado notarialmente.

BASELEGAL

- a. Constitución Política del Perú 1993.
- b. Código Civil
- c. Ley N°. 27050. "Ley de las Personas con discapacidad" y sus modificatorias Ley N°28164.
- d. D.L. N. 1148: Ley Orgánica de la PNP.
- e. D.L. N. 1149: Ley de la carrera y situación del personal del PNP.
- f. D.L. N. 1150: Régimen Disciplinario de la PNP.
- g. Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.
- h. DIRECTIVA N° 001-2021 COMGEN PNP/SECEJE-DIRAM-PNP-SEC, 20MAR2021
- i. Directiva N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B

SOBRE LA RECEPCION DE LOS EXPEDIENTES.

Los expedientes serán recibidos en Mesa de Partes del Area de Control de Drogas EM. DIRANDRO PNP, ubicado en el Jr. Ramón Dagnino N° 242 Jesús María-Lima (ref. esquina Av. Arenales con Jr. Ramón Dagnino), según cronograma.

VOCAL



SA-31512826
ZENON YONATHAN VILLANTOY HUAMAN
S1 PNP

SECRETARIO



SA-31894507
ROBIN PERCY RAVICHAGUA HUANCA
SS PNP

PRESIDENTE



SA-30888286
ALFREDO CASTRO CAMAYOC
SS PNP

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMISION ESPECIAL DE CONCESION
EXTERNA PARA LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO
PARA EL PERSONAL DEL AREA DE CONTROL DE DROGAS EM. DIRANDRO PNP-
LIMA**

a) CONVOCATORIA

17FEB2026

b) ABSOLUCION DE CONSULTA

18FEB2026

c) RECEPCION DE DOCUMENTOS

19FEB2026 AL 23FEB2026 de 08:00 a 16:00 horas, en mesa de partes de la UNICRI-DIRANDRO PNP, ubicado en el Jr. Ramón Dagnino N° 242 Jesús María-Lima. (ref. esquina Av. Arenales con Jr. Ramón Dagnino)

d) APERTURA DE SOBRES, EVALUACION Y CALIFICACION

24FEB2026 (único día) 10:00 hrs.

e) FORMULACION DE CUADRO DE PUNTAJES

25FEB2026

f) PUBLICACION DEL GANADOR DE LA BUENA PRO.

26FEB2026

g) PRESENTACION DE APELACION

27FEB2026

h) SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

28FEB2026

i) INICIO DE ACTIVIDAD

01MAR2026

TELEFONO CELULAR DEL: SS. PNP Alfredo CASTRO CAMAYOC N° 979381577 / S2 PNP Robin Percy RAVICHAGUA HUANCA N° 982309829 / S1 PNP Zenon Yonathan VILLANTOY HUAMAN N° 989271447.

VOCAL

SECRETARIO

PRESIDENTE



SA-31512826
ZENON Y. VILLANTOY HUAMAN
S1 PNP



SA-1894507
ROBIN P. RAVICHAGUA HUANCA
S2 PNP



SA-30888236
ALFREDO CASTRO CAMAYOC
SS. PNP